

| | |
|---|--|
| <p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SCADA DE LAS INSTALACIONES DEL C.A. EL CABRIL EXPEDIENTE: A32-CO-CB-2019-0028</p> | <p>Clave: A32-ES-CB-0338</p> <p>Páginas: 8</p> |
|---|--|

ÍNDICE

- 1.- OBJETO
 2. ALCANCE
 3. MODALIDAD DE LOS TRABAJOS
 4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO
 6. EJECUCIÓN DEL TRABAJO
 7. MEDIOS MATERIALES
 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- ANEXO-I

| | | | |
|------------------------------|--------------------|------------------------|------------------|
| Clave: A32-ES-CB-0338 | Revisión: 1 | Fecha: JULIO-19 | Página: 2 |
|------------------------------|--------------------|------------------------|------------------|

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto definir los requisitos técnicos necesarios para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y la actualización de los parámetros de funcionamiento de todo el software y el hardware de los sistemas de supervisión, control y operación (SCADA de la Sala de Control del C.A El Cabril.

2. ALCANCE

El contratista realizará el mantenimiento preventivo, las actuaciones correctivas y la actualización de los parámetros de funcionamiento de todo el software y el hardware de los sistemas de supervisión, control y operación de la Sala de Control del C.A. El Cabril (SCADA, servidores, estaciones de trabajo, pantalla mural elementos accesorios sala de control, telefonía IP, switches, etc.). Los equipos y elementos incluidos en el alcance del servicio se relacionan en el anexo I de este pliego.

Las instalaciones incluidas en el presente contrato están integradas por los sistemas siguientes: Telefonía industrial (centralita y teléfonos), Sistema paneles sala control (equipamiento de servidores, puestos de supervisión/control/operación/mantenimiento), sistema comunicación (servidores, conexiones de fibra óptica y de cobre), sistemas audiovisuales (video Wall, controladores AMX, altavoces, luminarias, TV sala de visitas, cristal polarizado,) y CCTV, megafonía.

3. MODALIDAD DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos objeto del presente contrato se clasifican, por su contenido y mecánica operativa, en la modalidad de mantenimiento correctivo y preventivo planificado, que será realizado por el contratista. La coexistencia de los dos tipos de mantenimiento tiene como objeto que los equipos instalados tengan un funcionamiento operativo sin interrupción durante todos los días del año.

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Mantenimiento Preventivo se realizará a partir de una planificación anual realizada por ENRESA. Dentro del alcance del mantenimiento preventivo el contratista realizará las siguientes actuaciones:

- Chequeo de la conectividad de switches y SAI's
- Análisis de sucesos. Visor de eventos (servidores, terminales)
- Análisis de sucesos. (Vhware ESX y máquinas virtuales soportados)
- Comprobación recursos compartidos
- Comprobación de la vinculación de los equipos en el dominio.
- Comprobaciones en la galaxia
- Chequeo de la configuración, conectividad y alimentación de switches.
- Comprobación para reserva fibra óptica.
- Comprobación rail equipos.
- Comprobación redundancia interfaces red.

Para ejecutar las tareas de Mantenimiento Preventivo de los equipos reflejados en el Anexo I el contratista realizará, al menos, una (1) visita al mes, al C.A. El Cabril.

| | | | |
|--------------------------|----------------|--------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0338 | Revisión: 1 | Fecha: JULIO-19 | Página: 3 |
|--------------------------|----------------|--------------------|--------------|

Los gastos derivados de los desplazamientos a El Cabril y las correspondientes estancias no darán lugar a ninguna facturación adicional, correrán por cuenta del adjudicatario.

El contratista realizará las tareas de mantenimiento adaptándose al horario de apertura de la instalación: de lunes a viernes de 07:10 h. a 14:40 h.

El mantenimiento se realizará de acuerdo con procedimientos del contratista, que serán presentados para ser aprobados por Enresa. Dichos procedimientos de ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo, incluirán al menos las actuaciones indicadas anteriormente, a cada uno de los equipos relacionados en el anexo I de este pliego.

Tras cada una de las visitas del mantenimiento preventivo, el contratista deberá realizar y entregar a Enresa un informe detallado del mantenimiento realizado.

Si durante la visita periódica de mantenimiento preventivo se detecta alguna avería o anomalía en los equipos incluidos en el alcance del contrato que puedan ser solventadas sin modificar el programa inicial de mantenimiento preventivo, se considera dentro del alcance de este y se procederá a su reparación de forma inmediata.

5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La resolución de fallos y problemas deberá realizarse en menos de 48 horas laborables. Este plazo no aplica si se requieren componentes no disponibles en el almacén de ENRESA.

Se estiman 24 horas al año de mantenimiento correctivo para solucionar las averías sobrevenidas, es decir un total de 96 horas en los cuatro años de vigencia del contrato.

ENRESA utilizará el servicio de mantenimiento correctivo a lo largo de la vigencia del contrato según sus necesidades, por lo que la utilización del servicio en mayor o menor medida no dará derecho al contratista a realizar reclamación alguna.

6. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El contratista en la prestación de los servicios, además de sus propios procedimientos, cumplirá todas las normas establecidas por ENRESA, especialmente las relativas a descargos, protección radiológica y acceso a las diferentes zonas.

El personal que realice sus actividades en el C.A. El Cabril será profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes.

| | | | |
|------------------------------|--------------------|------------------------|------------------|
| Clave: A32-ES-CB-0338 | Revisión: 1 | Fecha: JULIO-19 | Página: 4 |
|------------------------------|--------------------|------------------------|------------------|

El contratista tratará directamente con el Técnico del Servicio de Mantenimiento de ENRESA todos los trabajos y detalles inherentes a la ejecución del contrato. Para ello, El adjudicatario deberá designar un coordinador técnico o responsable del servicio con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que será el interlocutor con el Responsable encargado del servicio de ENRESA.

El Técnico del Servicio de Mantenimiento de Enresa entregará, al personal del contratista, un modelo de orden de trabajo que deberá ser devuelta una vez cumplimentada y firmada tras cada una de las revisiones de mantenimiento preventivo o correctivo efectuadas. Asimismo, el personal del contratista deberá entregar la ficha técnica debidamente cumplimentada.

7. MEDIOS MATERIALES

a. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El contratista deberá dotar a su personal de las herramientas necesarias, así como de los equipos de medida de uso manual para la verificación de los parámetros y características que definan el estado y funcionamiento de las instalaciones incluidas en el mantenimiento. Este material debe ajustarse a la normativa vigente.

b. REPUESTOS

Enresa pondrá a disposición del adjudicatario todos los repuestos necesarios para la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para realizar su trabajo en el C.A. El Cabril, el contratista presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del personal que va a realizar el trabajo.
- TC2 o fotocopia del alta en la Seguridad Social del personal afectado.
- Ficha de inicio de los trabajos y de colaborador cumplimentada.
- Indicación de la modalidad preventiva adoptada, identificando, en su caso, la entidad ajena concertada y el alcance del concierto.
- Justificante de adscripción a su Mutua Laboral, para casos de accidente, incapacidad y enfermedad profesional.
- Identificación del interlocutor para la coordinación de actividades relativas a prevención de riesgos laborales.
- Adhesión al Plan de PRL de ENRESA.
- Plan de prevención específico, la correspondiente evaluación de riesgos y la planificación preventiva, con la identificación de los recursos preventivos asignados (o el compromiso de nominarlos en su caso), cuando existan actividades que lo requieran según la normativa se presentará para su aceptación por ENRESA.
- Acreditación del cumplimiento de los requisitos en materia de formación e información de los trabajadores sobre los riesgos existentes, las medidas de prevención, así como las cualificaciones profesionales específicas que sean requeridas.
- Compromiso de vigilancia de la salud que tenga asumido el servicio de prevención del contratista, con indicación del médico del trabajo responsable asignado.
- Aptitud clínico laboral específica para el trabajo a realizar, firmada por el médico del trabajo responsable de la vigilancia de la salud del servicio de prevención propio/ajeno de la empresa a la que pertenezcan.

| | | | |
|--------------------------|----------------|--------------------|--------------|
| Clave: A32-ES-CB-0338 | Revisión: 1 | Fecha: JULIO-19 | Página: 5 |
|--------------------------|----------------|--------------------|--------------|

- Compromiso de entrega a sus trabajadores de los equipos de protección individual necesarios, salvo los aplicables en materia de protección radiológica, que los facilitará ENRESA.
- Compromiso de información inmediata de situaciones de emergencia en materia de PRL, y de comunicar los accidentes e incidentes laborales y las bajas producidas por enfermedad común.
- Compromiso de participar en las reuniones periódicas de seguimiento y las acciones de promoción de coordinación de actividades empresariales, según lo establecido en el Plan de PLR de ENRESA aplicable.
- Compromiso de devolver las tarjetas de acceso a la instalación facilitadas por ENRESA al adjudicatario.
- Copia de la inscripción en el Registro de Empresas Externas del CSN.
- Carné radiológico del CSN, o equivalente, válido para trabajadores comunitarios o extracomunitarios, del personal que vaya a trabajar en zona controlada, y en otro caso copia del historial dosimétrico.
- Registro de formación básica en protección radiológica para aquellos casos en los que no se requiera carné del CSN.
- Copia del último examen de salud, previo o periódico, si el trabajador está clasificado como profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes categoría A, realizado por un servicio de prevención con capacidad reconocida oficialmente por el órgano de la Comunidad Autónoma competente en materia de salud laboral, que tenga asumida la función de vigilancia y control de la salud de los trabajadores. Para los trabajadores de categoría B se aplicará lo mismo que para los trabajadores no clasificados.

Los reconocimientos médicos se enviarán en sobre cerrado, que indique “CONFIDENCIAL”, a la atención de la Unidad Básica de Salud de ENRESA.

Para elaborar la documentación de prevención de riesgos laborales, ENRESA facilitará el Plan Básico de Prevención de Riesgos Laborales del C.A. El Cabril. Adicionalmente ENRESA informará sobre el Plan de Emergencia Interior.

| | | | |
|------------------------------|--------------------|------------------------|------------------|
| Clave: A32-ES-CB-0338 | Revisión: 1 | Fecha: JULIO-19 | Página: 6 |
|------------------------------|--------------------|------------------------|------------------|

ANEXO I

| Equipos | Observaciones |
|-----------------------|---------------------------------|
| BYASVR06A (DOM01) | Servidor |
| BYASVR06B (DOM02) | Servidor |
| BYASVR03 (GR) | Servidor |
| BYASVR01A (AOS01) | Servidor |
| BYASVR02A (AOS02) | Servidor |
| BYASVR01B (AOS01R) | Servidor |
| BYASVR02B (AOS02R) | Servidor |
| BYASVR08C (VIDCOD01) | Servidor |
| BYASVR08D (VIDCOD02) | Servidor |
| BYASVR08A (VIDALM01) | Servidor |
| BYASVR08B (VIDALM02) | Servidor |
| BYASVR04 (WEB) | Servidor |
| BYASVR05 (INTERSCR) | Servidor |
| BYASVR07 (MANT) | Servidor |
| BYAORD01 (IMAN01) | Estación trabajo |
| BYAORD02 (IMAN02) | Estación trabajo |
| BYAORD03 (IMAN03) | Estación trabajo |
| BYAORD04 (IMAN04) | Estación trabajo |
| BYAORD05 (IMAN05) | Estación trabajo |
| BYAORD06 (IMAN06) | Estación trabajo |
| BYAORD07 (IMAN07) | Estación trabajo |
| BYAORD08 (IMAN08) | Estación trabajo |
| BYAORD09 (ISUP01) | Estación trabajo |
| BYAORD10 (MAN) | Estación trabajo |
| BYAORD11 (FUSION 964) | Estación trabajo pantalla mural |
| BYAORD21 (IPRE01) | Estación trabajo |
| LYAORD19 (IPRE02) | Estación trabajo |
| HYAORD22 (ISEG01) | Estación trabajo |
| JYAORD20 (ISUP02) | Estación trabajo |
| VIRTUALPC | Estación trabajo virtual |
| RA | Estación trabajo virtual |
| BYAORD12 (IALR01) | Estación trabajo |

| | | | |
|------------------------------|--------------------|------------------------|------------------|
| Clave: A32-ES-CB-0338 | Revisión: 1 | Fecha: JULIO-19 | Página: 7 |
|------------------------------|--------------------|------------------------|------------------|

| SWITCH | Tipo |
|----------|--------------------------|
| BYCSW21 | MACH-4002 |
| BYCSW22 | MACH-4002 |
| BYCSW101 | MS4128LP |
| BYCSW102 | MS4128LP |
| BYCSW105 | MS4128LP |
| BYCSW01 | MS4128LP |
| BYCSW02 | MS4128LP |
| BYCSW04 | MS4128LP |
| BYCSW05 | MS4128LP |
| BYCSW06 | MS4128LP |
| BYCSW07 | MS4128LP |
| BYCSW11 | MS4128LP |
| BYCSW12 | MS4128LP |
| BYCSW13 | MS30-1602SAAE |
| BYCSW14 | MS30-1602SAAE |
| BYCSW15 | MS30-1602SAAE |
| BYCSW16 | MS30-1602SAAE |
| BYCSW17 | MS30-1602SAAE |
| BYCSW03 | Spider |
| BYCSW103 | Spider |
| BYCSW104 | Spider |
| BYCSW106 | SFN (Phoenix contact FC) |
| BYCSW107 | Spider |
| BYCSW121 | Spider |
| BYCSW122 | Spider |
| BYCSW123 | Spider |
| BYCSW125 | Spider |
| BYCSW126 | Spider |

| | | | |
|------------------------------|--------------------|------------------------|------------------|
| Clave: A32-ES-CB-0338 | Revisión: 1 | Fecha: JULIO-19 | Página: 8 |
|------------------------------|--------------------|------------------------|------------------|

| Teléfonos | Tipo |
|------------------|-----------------|
| PEFTFN16 | TOUCH 4008 /IP |
| PEFTFN17 | TOUCH 4008 /IP |
| XEFTFN13 | TOUCH 4008 /IP |
| BEFTFN02 | TOUCH 4008 /IP |
| BEFTFN03 | TOUCH 4008 /IP |
| BEFTFN04 | TOUCH 4008 /IP |
| BEFTFN07 | TOUCH 4008 /IP |
| BEFTFN08 | TOUCH 4008 /IP |
| BEFTFN05 | TOUCH 4008 /IP |
| BEFTFN06 | TOUCH 4008 /IP |
| BEFTFN11 | TOUCH 4008 /IP |
| BEFTFN10 | TOUCH 4008 /IP |
| ÑEFTFN14 | TOUCH 4008 /IP |
| ÑEFTFN15 | TOUCH 4008 /IP |
| BEFTFN20 | TOUCH 4008 /IP |
| BEFTFN21 | TOUCH 4008 /IP |
| BEFTFN09 | TOUCH 4008 /IP |
| QEFTFN18 | TOUCH 4008 /IP |
| BEFCTFN | OMNI PCX OFFICE |
| BEFTFN | Terminal 4038 |